AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. CLARA SILVA BECERRA, MATRONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 1041

CHILLAN VIEJO, 06 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal .

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **CLARA SILVA BECERRA,** Matrona, con fecha 06 de febrero del presente año, para que se le conceda 1/2 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por el Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. **CLARA SILVA BECERRA,** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 15 de febrero de 2012, en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.